



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **96**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Casa del Agricultor Ltda
Demandado : Cesar Augusto Ledesma Zapata
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00053-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, donde allega la nota devolutiva expedida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, donde dan cuenta del motivo por el cual no proceden con el levantamiento de la medida cautelar ordenada por oficio No. 1158 del 18 de noviembre de 2021. Estima el Despacho precedente ordenar por secretaria librar nuevamente oficio a dicho ente registral para que se proceda con el levantamiento del embargo y secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 380-46185 de propiedad del señor Cesar Augusto Ledesma Zapata C.C. 9.956.032, medida que fuera comunicada mediante oficio No. 224 de 5 de marzo de 2021, por tanto, se deja sin valor alguno la medida comunicada.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77cc3698a731c182c72c91f070628736850e2baadcf17645feba747e8787436c

Documento generado en 19/01/2022 02:56:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>